

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 6 DE AGOSTO DE 1983

NÚM. 177

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico

Adjudicadas las obras de construcción del expediente LE-82/060, de 24 viviendas de Promoción Pública en BENAVIDES DE ORBIGO, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Ponencia de la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, con fecha 21 de julio de 1983, se abre el periodo de admisión de solicitudes, facilitándose, al efecto, las circunstancias provisionales que concurren en la programación.

TIPO A: (2 viviendas de 2 dormitorios), con 52,48 m². útiles y 68,03 m². construidos, siendo el valor provisional de la vivienda de 2.092.010 pesetas (dos millones noventa y dos mil diez pesetas), desglosándose en una aportación inicial de 104.601 pesetas (5 % del valor) y el 95 % restante aplazado.

TIPO B: (18 viviendas de 3 dormitorios), con 65,20 m². útiles y 88,20 m². construidos, siendo el valor provisional de la vivienda de 2.599.068 pesetas (dos millones quinientas noventa y nueve mil sesenta y ocho pesetas), desglosándose en una aportación inicial de 129.953 pesetas (5 % del valor) y el 95 % restante aplazado.

TIPO C: (4 viviendas de 4 dormitorios), con 77,19 m². útiles y 105,49 m². construidos, siendo el valor provisional de 3.077.025 pesetas (tres millones sesenta y siete mil veinticinco pesetas), desglosándose en una aportación inicial de 153.851 pesetas (5 %

del valor) y el 95 % restante aplazado.

La parte del precio aplazado de cada tipo de vivienda devengará el 5 % de interés anual a amortizar en 25 años, mediante cuotas de amortización crecientes en un 4 % cada doce mensualidades consecutivas, durante 25 anualidades.

El plazo de admisión de peticiones se abrirá durante 60 días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tanto la recogida de impresos oficiales de solicitud, como la entrega de los mismos, deberá efectuarse en el Ayuntamiento de BENAVIDES DE ORBIGO.

Las normas por las que se regirá la adjudicación de las viviendas de este grupo serán las fijadas por la Orden de 17 de noviembre de 1980, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública del Estado u Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de diciembre de 1980.

León, a 28 de julio de 1983. — El Presidente de la Subcomisión, Santiago Díez Anta. 4499

★ ★

Adjudicadas las obras de construcción del expediente LE-82/090 de 25 viviendas de Promoción Pública en VILLAQUEJIDA y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Ponencia de la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, con fecha 21 de julio de 1983, se abre el periodo de admisión de solicitudes, facilitándose, al efecto, las circunstancias provisionales que concurren en la programación.

TIPO 1 D: (1 vivienda de 1 dormitorio), con 41,52 m². útiles y 55,32 m². construidos, siendo el valor provisional de la vivienda de 1.655.122 pesetas (un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ciento veintidós pesetas), desglosándose en una aportación inicial de 82.756 pesetas (5 % del valor) y el 95 % restante aplazado.

TIPO 2 D: (2 viviendas de 2 dormitorios), con 53,14 m². útiles y 70,80 m². construidos, siendo el valor provisional de la vivienda de 2.118.320 pesetas (dos millones ciento dieciocho mil trescientas veinte pesetas), desglosándose en una aportación inicial de 105.916 pesetas (5 % del valor) y el 95 % restante aplazado.

TIPO 3 D: (18 viviendas de 3 dormitorios), con 64,24 m². útiles y 84,76 m². construidos, siendo el valor provisional de la vivienda de 2.560.799 pesetas (dos millones quinientas sesenta mil setecientas noventa y nueve pesetas), desglosándose en una aportación inicial de 128.040 pesetas (5 % del valor) y el 95 % restante aplazado.

TIPO 4 D: (4 viviendas de 4 dormitorios), con 75,00 m². útiles y 99,94 m². construidos, siendo el valor provisional de la vivienda de 2.989.725 pesetas (dos millones novecientas ochenta y nueve mil setecientas veinticinco pesetas), desglosándose en una aportación inicial de 149.486 pesetas (5 % del valor) y el 95 % restante aplazado.

La parte del precio aplazado de cada tipo de vivienda devengará el 5 % de interés anual a amortizar en 25 años, mediante cuotas de amorti-

zación crecientes en un 4% cada doce mensualidades consecutivas, durante 25 años.

El plazo de admisión de peticiones se abrirá durante 60 días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tanto la recogida de impresos oficiales de solicitud, como la entrega de los mismos, deberá efectuarse en el Ayuntamiento de VILLAQUEJIDA.

Las normas por las que se registrará la adjudicación de las viviendas de este grupo serán las fijadas por la Orden de 17 de noviembre de 1980, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública del Estado u Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de diciembre de 1980.

León, a 28 de julio de 1983.—El Presidente de la Subcomisión, Santiago Díez Anta. 4500

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1983

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1983, con el quórum previsto en el art. 3.º-2, en relación con el 16-2 de la Ley 40/81, aprobó el primer expediente de modificaciones en dicho Presupuesto por importe de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS pesetas (38.258.432).

En consecuencia, este expediente se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones el acuerdo de 28 de los corrientes se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en la forma prevista en el art. 14-2 de la invocada Ley.

León, 29 de julio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1983

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1983, con el quórum previsto en el art. 3.º-2, en relación con el 16-2 de la Ley 40/81, aprobó el primer expediente de modificaciones en dicho Presupuesto, por importe de CATORCE MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA MIL pesetas (14.340.000).

En consecuencia, este expediente se expone al público por plazo de QUINCE días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen ante la Corporación, con la advertencia de que si no se presentan reclamaciones el acuerdo de 28 de los corrientes se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en la forma prevista en el art. 14-2 de la invocada Ley.

León, 29 de julio de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban. 4604

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de junio de 1983, adoptó acuerdo aprobando la relación de bienes afectados por las alineaciones de las calles Miguel Zaera, Avda. Real de El Ejido, 26 de Mayo y Travesía entre 26 de Mayo y Miguel Zaera, a los efectos de iniciación del correspondiente expediente expropiatorio, para la apertura de dichos tramos de calle, cuya relación de bienes afectados y titulares de los mismos es la siguiente:

1.—Parcela de terreno correspondiente a ensanche de la actual calle Miguel Zaera, con extensión de 321,40 m/2.; valla de cerramiento perimetral exterior de 61 metros lineales y 21 árboles frutales y ornamentales. Titular: D.ª María Concepción Pérez García.

2.—Parcela de terreno correspondiente a nuevas vías o calles, así como prolongación o alineación de las actualmente existentes, con extensión de 1.001,15 m/2.; pozo; estanque; establo o gallinero con superficie de 90,63 m/2.; valla de cerramiento exterior; puerta de acceso metálica y 32 árboles frutales y ornamentales. Titular: D.ª María Pérez García.

3.—Parcela de forma rectangular con ensanche en su confluencia con calle Miguel Zaera, con extensión de 133,26 m/2.; edificación que consta de planta baja, con distribución de dos viviendas y planta primera con una sola vivienda y con superficie construida de 135,43 m/2. en cada planta; cierre exterior de finca y 2 árboles perales. Titular: D. Hermínio Alonso Rodríguez.

4.—Parcela de forma rectangular con ensanche en su confluencia con la calle 26 de Mayo, con extensión de 93,90 m/2. Titular: D. Alberto Fernández Abella.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 15 y siguientes de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del

siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda alegar y aportar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

León, 23 de julio de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4550 Núm. 3132.—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por D. Miguel Riesco Justel, se ha solicitado licencia municipal para desarrollar la actividad de Taberna-Bar, en los bajos de un inmueble de su propiedad, con emplazamiento en la calle Curtidos de Castrocontrigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo, 26 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4574 Núm. 3148.—660 ptas.

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, y cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y por la base 5.ª de la convocatoria del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de "Operario de Servicios Múltiples", vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se ha aprobado la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición:

ADMITIDOS:

- D. Emilio Rubio Fernández.
- D.ª Isidora Frontaura de Luis.
- D. Juan-Bautista Rubio Nistal.
- D. Juan Manuel Santamaría Carracedo.
- D.ª M.ª del Carmen Castaño Carracedo.
- D.ª M.ª de la Concepción Rubio Carracedo.
- D. Miguel-Angel Carracedo Crespo.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento general, y a fin de que los interesados formulen reclamaciones contra la precedente lista, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrocontrigo, 1 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

4575 Núm. 3133.—1.110 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de La Sota de Valderrueda

COMISION DE FESTEJOS

Pliego de Condiciones que regirá en la subasta de terrenos con destino a la instalación de casetas, carruseles y similares durante las fiestas locales.

1.º—Las fiestas locales tendrán lugar durante los días 21 y 22 de agosto de 1983.

2.º—Los terrenos objeto de la subasta donde se asentarán las instalaciones de puesto de bebidas, casetas y similares, serán el término denominado "Las Eras".

3.º—El adjudicatario resultante saldrá por subasta pública por pujas a la llana, celebrándose el día 18 a las 21,00 horas, en los locales de la Escuela.

4.º—El pago de la adjudicación se efectuará:

—50 % en el acto de la adjudicación.

—El resto antes de las 24 horas del día 21 de agosto de 1983.

5.º—En caso contrario perderá el derecho al uso de terrenos indicados, quedando totalmente a disposición de la Comisión de Festejos.

6.º—Se admite la postura de varios adjudicatarios (máximo de cuatro), en lo que atañe a los puestos de bebida, siendo el precio inicial estipulado 120.000 ptas. uno, 60.000 ptas. dos, 40.000 ptas. tres y 30.000 ptas. cuatro.

7.º—El resto de terrenos quedará a la libre distribución según estime la Comisión de Festejos.

8.º—Cualquier punto de interés de posibles afectados puede ser tratado en la fecha indicada de subasta.

En La Sota a 1 de agosto de 1983. El Presidente de la Comisión de Festejos (ilegible).

4625 Núm. 3141—1.380 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Ricardo González Montagut, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 107 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: De una como demandante por doña Agustina Turrado Turrado, mayor de edad, viuda, Maestra Nacional y vecina de Gijón, que no ha

comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra, como demandados por la Entidad Mercantil González Fierro, Sociedad Anónima (GONFIESA), domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Juan B. González Palacios Martínez y la Entidad Compañía Adriática de Seguros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Florencio de Lara García y defendida por el Letrado D. José María Alcaiz Morello; D. Longinos Pedro Alvarez, mayor de edad, conductor, casado, vecino de León y la Entidad Compañía de Seguros Cervantes, S.A., domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido igualmente las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por las demandadas Entidad Mercantil "González Fierro, Sociedad Anónima" y Compañía Adriática de Seguros contra la sentencia que con fecha 11 de noviembre de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando en parte los recursos de apelación, interpuestos contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha 11 de noviembre de 1981, en los autos de juicio de mayor cuantía, a que se refiere este rollo, revocando en lo necesario dicha resolución y confirmando en el resto, por la presente estimando, en la parte y forma que se dirá, la demanda interpuesta a nombre de doña Agustina Turrado Turrado, debemos declarar y declaramos que los demandados Cervantes, S.A., deberá satisfacer la cantidad de trescientas mil pesetas; Cervantes, S.A., solidariamente con Adriática de Seguros, quinientas mil pesetas; D. Longinos Pedro Alvarez Alvarez, solidariamente con González Fierro, S.A., la suma de un millón ochocientos mil pesetas quedando obligada también solidariamente a dicho pago, hasta un millón de pesetas, Cervantes, S.A., condenando en consecuencia a referidos demandados al pago a la actora de las cantidades dichas, sin hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada doña Agustina Turrado Turrado y los demandados y también apelados D. Longinos Pedro Alvarez Alvarez y la Entidad "Compañía de Seguros Cervan-

tes, S.A.", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Manuel de la Cruz. Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 4 julio 1983.—Ricardo González Montagut.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Ricardo González Montagut.

4355

Núm. 3106.—3.540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, acctal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 92/83, de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Astorga, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de la Entidad "Plásticos del Noroeste, S.L.", con domicilio en Astorga, y defendido por el Letrado D. Daniel Andrés Fuertes, contra D. Antonio de Pazos Ortiz, mayor de edad, casado con D.ª Emerenciana de Paz Panizo, vecino y con domicilio en Santa Crova de Tera (Zamora); y

Resultando...

Considerando...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor demandado don Antonio de Pazos Ortiz, circunstanciado, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor-actor, Entidad Plásticos del Noroeste, S.L., con domicilio en Astorga, de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de treinta mil pesetas, importe del principal reclamado en este juicio, otras tres mil seiscientas cincuenta pesetas de los gastos de protesto de las dos letras de cambio base del juicio con más sus intereses legales desde la fecha

de los respectivos protestos de dichas letras, así como al pago de las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados: Alberto-Francisco Alvarez.—Ante mí: M.^a Antonia Caballero.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario Judicial en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Ante mí: María Antonia Caballero.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio de Pazos Ortiz, circunstanciado, expido el presente edicto en Astorga a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

4482 Núm. 3146.—2.130 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 121 de 1983, de que se hará mérito aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Francisco Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo en este Juzgado tramitados a instancia de D. Bernardo Santos Peñín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. Jerónimo Hernández Martínez, mayor de edad, contrastista de obras y vecino de Palacios de la Valduerna, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Jerónimo Hernández Martínez, y con su producto pago total al ejecutante don Bernardo Santos Peñín, de la cantidad de quinientas noventa y nueve mil ciento noventa pesetas reclamadas de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la persona en término de tercero día.—Así

por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado”.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado, se expide el presente en La Bañeza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario, P.S. (ilegible).

4437 Núm. 3108.—2.100 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Germán Baños García, Juez de Distrito encargado del número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de desahucio número 74 de 1982 seguido en este Juzgado por la Comunidad de Propietarios de Avda. Mariano Andrés, 83, contra don Emilio Argüello Yagüe, sobre desahucio por falta de pago de rentas, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes del demandado, que se describirán y para cuyo remate se señala el día doce de septiembre próximo a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
Una máquina de escribir portátil, de 130 espacios, marca Facil 1620, valorada en ...	30.000
Un proyector de películas para las clases de Auto Escuela, marca Eumig, valorado en ...	60.000
Un cuadro de semáforos accionados eléctricamente, valorado en ...	50.000
Un minimotor metálico para clases prácticas, valorado en ...	65.000
Un proyector de diapositivas Cabin 1000-A, valorado en ...	30.000

Total pesetas ... 235.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Dado en León a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

4514 Núm. 3137.—1.470 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1266/83, seguidos a instancia de Emilio Fernández Fueyo contra Antracitas de Pisuerga, S. A. y otros sobre invalidez E. P., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día treinta y uno de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Pisuerga, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: J. F. García Sánchez. — P. M.^a González Romo. 4485

Anuncios particulares

Cámara Agraria Local de Mansilla de las Mulas

El próximo día 28 de agosto de 1983 y hora de las 12 de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Cámara, la subasta del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras, del terreno de secano, del pueblo de Villómar, para el periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de septiembre de 1983 y el 31 de agosto de 1984.

Si no fueran adjudicados los pastos dicho día, la segunda subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1983, a la misma hora y en el mismo lugar.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Cámara.

Mansilla de las Mulas, 1 de agosto de 1983.—El Presidente, Vicente Ruiz Trapero.

4626 Núm. 3140.—600 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

153 627/8	460.115/2
341 034/9	462 594/1
346.583/2	473.043/9
375.686/5	80.494/5 PA
447 649/8	60.861/8 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4364 Núm. 2991.—480 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1983